

Terna para la designación de una persona ministra de la SCJN genera riesgos para la independencia judicial y no garantiza paridad

México, 17 de noviembre de 2021.- El día de ayer, se dio a conocer la terna presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador para cubrir la vacante que quedará en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con la salida —el próximo 12 de diciembre— del ministro José Fernando Franco González Salas. Dicha terna está conformada por Verónica de Gvés Zárate, Loretta Ortiz Ahlf y Bernardo Bátiz Vázquez, quienes han sido propuestas y propuesto por el titular del Ejecutivo federal para ocupar otras responsabilidades públicas en distintos momentos, y actualmente integran el Consejo de la Judicatura Federal. Además, de que su cercanía con el presidente de la República es de conocimiento público.

Una característica fundamental para quienes asumen un lugar en nuestro máximo órgano de justicia es el ser y parecer independientes, es decir, no contar con relaciones o compromisos que pongan en entredicho su imparcialidad y el ejercicio libre de su mandato. Así, la integración de esta terna —con personas con mostrada cercanía con el poder ejecutivo federal y que actualmente se desempeñan como consejero y consejeras de la judicatura— genera riesgos para la independencia de la SCJN. Adicionalmente, una terna mixta atenta contra el principio constitucional de paridad de género y el principio de igualdad y no discriminación. Dada la actual composición del pleno de la SCJN, esto podría impedir avanzar en una mayor representación y participación política de las mujeres.

En días pasados, 320 organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos entregamos al titular del gobierno federal¹ un conjunto de recomendaciones para transparentar el proceso de definición de la terna y con ello garantizar perfiles idóneos para esta importante responsabilidad pública. También solicitamos que se enviara una terna integrada exclusivamente por mujeres².

En este sentido, es indispensable que el presidente explique de manera exhaustiva las razones que consideró para integrar esta terna y que el Senado de la República realice una valoración seria de los perfiles de la terna y no se conforme con realizar un mero acto protocolario de trámite —como ha sido el caso anteriormente— para garantizar que se trata de personas independientes y con las características de idoneidad necesarias para esta importante responsabilidad o, de lo contrario, cumpla con su facultad de control y rechace la terna. Asimismo, resulta indispensable que el Senado garantice un proceso abierto, transparente y justo que permita someter los perfiles de las y el nominado a la evaluación y escrutinio de la ciudadanía.

Esta es la cuarta ocasión que el actual presidente de la República envía una terna para una persona ministra de la SCJN y las malas prácticas han estado presentes en cada una de ellas. Por esta razón, se vuelve urgente revisar y modificar el marco legal que regula esta designación, de manera que se ajusten los requisitos de elegibilidad establecidos actualmente en la Constitución Política y se transite hacia criterios de idoneidad sustantivos como lo refieren estándares internacionales, logrando que el proceso de designación transite a un ejercicio abierto y transparente que tenga como resultado decisiones públicas que construyan confianza, certeza y legitimidad.

**#MásMujeresEnLaCorte
#SinCuotasNiCuates**



¹ Ver: <https://twitter.com/designaciones/status/1454130985679921159?s=20>

² Incluidas mujeres cis y trans.